

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXX

4 de octubre de 1943

Núm. 40

Comisión Municipal Permanente

El día 27 de septiembre de 1943, y en cumplimiento de lo acordado en la última sesión extraordinaria de la Comisión Municipal Permanente, reunióse la misma, en sesión también extraordinaria, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don Ignacio Ventosa Despujol, don Lorenzo García-Tornel Carrós y don José M.^a Sagnier, marqués de Sagnier, y el ilustre señor Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, don Domingo Miró Sans.

Continuóse el examen de los asuntos que comenzaron a discutirse en las reuniones extraordinarias anteriores, dándose cuenta por la Secretaría Municipal de haber sido tramitados los traslados reglamentarios de algunos inspectores de vías pú-

blicas y capataces, en la forma resultante del estudio hecho sobre su rendimiento en los Servicios de la Agrupación de Vialidad. Dióse lectura, asimismo, de la Circular de Secretaría, para la designación, entre funcionarios municipales de la última categoría, de los inspectores de la vía pública necesarios, facultándose a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Obras Públicas para que, a la vista de las solicitudes, pueda proponer a la Alcaldía la designación del nuevo personal de tal naturaleza y procedencia. Dióse lectura, por último, al proyecto de proposición, formulado por la Alcaldía, para la mejor dotación de personal a la Agrupación de Vialidad, en cuanto a personal no titulado, acordándose, dada su importancia, que se dé cuenta de ella en la reunión ordinaria convocada para el día de mañana.

El día 28 de septiembre de 1943 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don José de Quadras, don Carlos de Montolíu, don Ignacio Ventosa, don Tomás Carreras, don José M.^a Sagnier y el ilustre señor Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, don Domingo Miró Sans.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Comunicar al Banco de Crédito Local de España que, en virtud de la aprobación definitiva

del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos, el Ayuntamiento Pleno decidió abonar en cuenta de la operación concertada según escritura de 14 de julio de 1939, o sea en seguida de la liberación de esta ciudad, la cantidad de 20.000,000 de pesetas, por lo que dicho crédito, de importe originario 65.500,000 ptas., quedaría reducido a 45.500,000 ptas., menos las amortizaciones correspondientes a las anualidades satisfechas hasta hoy, y, en su consecuencia, que se oficie al expresado Banco suplicándole cargue en la cuenta corriente, abierta a raíz de la puesta en ejecución de la operación de crédito concertada por escritura de 20 de junio de 1942, la expresada suma de 20.000,000

de pesetas, en la esperanza de que, notificado antes del principio del trimestre, no será exigido premio de amortización, efectuándose, en su consecuencia, por la Intervención Municipal, las oportunas operaciones contables.

— En virtud de un oficio del Interventor remitiendo al examen de la Comisión el proyecto de transferencias dentro del Presupuesto ordinario, por un importe nivelado de 6.404,352 ptas., en el de Interior, y 1.000,000 de pesetas en el de Ensanche, aprobar en principio el proyecto, dando al mismo el trámite legal pertinente de exposición e información pública, por el plazo de quince días, para ser sometido a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su próxima reunión.

— Aprobar un oficio del Interventor remitiendo la distribución de fondos para el próximo mes de octubre, de importe 50.716,000 ptas.

— Enterarse del proyecto de Orden Ministerial que la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos somete al Ayuntamiento para el establecimiento del concierto para la exacción del impuesto de Consumos de Lujo, y prestar la conformidad a su texto, remitiendo certificación del acuerdo, para cuya adopción facultó a esta Comisión Municipal Permanente el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 21 de julio del corriente año, suplicando, empero, a la expresada Dirección General tenga a bien aclarar, en disposición aparte, el alcance de la contrainspección del impuesto concertado que se reserva en la cláusula n.º 5 del expresado proyecto de Orden.

— Enterarse de un oficio del Banco de Crédito Local transmitiendo instrucciones para la puesta en ejecución del Servicio de Tesorería, como consecuencia de haber entrado en vigor el contrato de préstamo concertado, facultándose a la Intervención Municipal para llevar a la práctica las operaciones contables en la forma propuesta, con las modificaciones de detalle que a su juicio fueren necesarias para el buen orden de sus dependencias.

— Enterarse de un oficio del Alcalde de Burgos, Presidente del Milenario de Castilla, agradeciendo la concurrencia de la representación municipal a los actos conmemorativos organizados con motivo de dicho milenario.

— Enterarse de un oficio del Director general de Explotación de los Tranvías de Barcelona, S. A., comunicando que, a partir del pasado día 15 de los corrientes, el servicio n.º 60 circulará en dirección a Rogent, desde la plaza de Cataluña, por la calle de Fontanella, plaza de Urquinaona y calle de Lauria, hacia la avenida de José Antonio Primo de Rivera.

— Acceder a un escrito del reverendo señor Cura ecónomo de la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, solicitando la cooperación del Ayunta-

miento con material de ornamentación y jardinería, autorización para usar la imagen de la Virgen del Pilar que figura en el salón de sesiones de la Comisión Municipal Permanente de estas Casas Consistoriales, y la concurrencia de la Banda Municipal y guardias de la Sección Montada a la procesión que organiza para el día 12 del próximo mes de octubre, con motivo de la festividad de su titular, otorgándose, al igual que en años anteriores, una subvención de 3,000 ptas., para contribuir al esplendor de dichos actos, la que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Librar, con cargo al Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos, la cantidad de 33.729,548'59 ptas., importe, en la cuantía reconocida por el Ayuntamiento, del crédito del Banco de España, cuya suma deberá ingresarse en dicho establecimiento bancario a reserva de la resolución que la Superioridad dé a la reclamación interpuesta por dicho organismo contra el descuento aplicado, al igual que a los restantes acreedores, y con el fin de conseguir deje de devengar intereses tal cantidad.

— Autorizar a la Banda Municipal para que asista a la procesión que, con motivo de la bendición de la nueva Custodia regalada a la iglesia parroquial de la Preciosísima Sangre, organiza para el próximo domingo, día 3 de octubre, a las cuatro de la tarde.

IMPUESTOS DIRECTOS

No tomar en consideración las instancias que, referentes al arbitrio de inquilinato, han presentado don Ricardo Corachán Llord, de la calle de Muntaner, n.º 452; don Alejandro Lanz de Tejada, del paseo de Gracia, n.º 25; don Juan Mourade Tanius, de la rambla de San José, n.º 4; doña Esperanza Jané Socías, de la calle de Calabria, n.º 181, y don Manuel Domingo Camps, de la plaza de Tctuán, n.º 2.

— Desestimar las peticiones que, en relación al arbitrio de inquilinato, han formulado don Juan Estrada Bonastre, de la plaza de la Universidad, n.º 1; doña Carmen Duart Perejuán, de la calle de Bailén, n.º 187; doña Pilar Auger Grases, de la calle del Consejo de Ciento, n.º 302; doña María del Carmen Torras Flaqués, de la misma casa; doña Pilar Ibáñez Rahola, de la calle de Casanova, n.º 178; don José Moscardó Murió, de la calle del Marqués del Duero, n.º 142; doña Eulalia Comella, viuda de Puntas, de la calle de Tusset, n.º 28; don Ramón Dauner Costa, de la calle de Pelayo, n.º 60; don Diego Serrabou Font, de la plaza de la Sagrada Familia, n.º 11, y don Juan Morera Vilageliu, de la calle de Florida-blanca, n.º 23.

— Acceder a las reclamaciones que, referentes a la percepción del arbitrio de inquilinato, han presentado don Carlos Gandía, de la calle de Córcega, n.º 339; don Santiago Planchería Valls, de la plaza de Tetuán, n.º 14; don Juan Pla Font, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 620; don José Antonio García de Castro y García de Castro, de la ronda de San Pedro, n.º 22; don José Soukhoreff Flaer, de la avenida del Generalísimo Franco, n.º 432; don José Isidro Serra Trías, del paseo de la Bonanova, n.º 55; doña María Márquez Herrera, de la plaza de Urquinaona, n.º 13, y doña María del Pilar Rimbau, de la calle de Gerona, n.º 92.

— Acceder a las instancias que, en relación con el arbitrio de saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, han formulado don Federico Barris Clascar, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 768, y doña Anita Valls Bondas, de la calle de Lepanto, n.º 312.

— Desestimar, por extemporánea y falta de personalidad, la instancia de don Antonio Drète Rifé, sobre arbitrio de traslado de muebles, por la cual solicita el reclamante, como administrador de la finca letra E de la calle de Pizarro, se certifique quién solicitó permiso de traslado de muebles del piso 3.º, 1.ª, de la casa n.º 30 de la calle de Aviñó, al piso 3.º, 2.ª, de la indicada casa de la calle de Pizarro, y a nombre de quién es extendida la cédula de habitabilidad, y si por parte de la Corporación municipal se admiten traslados de muebles sin la indicada cédula de habitabilidad.

— Acceder a la instancia del Gran Metropolitano de Barcelona, S. A., sobre arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado, con referencia a la finca n.º 1-5 de la calle de Asturias, en el sentido de acordarse la devolución al reclamante de la cantidad de 140'40 ptas., pagadas por duplicidad durante el año 1942, toda vez que la mencionada finca viene tributando por los n.º 168 a 172 de la calle Mayor de Gracia, y oportunamente fué acordada la baja, y consignar esta cantidad a cargo del cap. xv, art. 2.º, del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1943, por Resultas de 1942.

INSPECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Sancionar a doña Montserrat Borrás, de la calle de Balmes, n.º 371, por defraudación del arbitrio sobre anuncios luminosos, con una multa de 65 ptas., y a Ram, S. A., de la calle de Urgel, n.º 155, por defraudación del arbitrio sobre anuncios en tela, con una multa de 50 ptas., igual al quintuplo de la cantidad defraudada, advirtiéndoles la obligación que tienen de darse de baja cuando en realidad lo hayan retirado.

PRESUPUESTOS

Disponer que, habiendo renunciado en el acto de la subasta a formular reclamación todos los licitadores que tomaron parte en la misma, únicos que tenían derecho a hacerlo en dicho acto, se declare válido el acto de la subasta celebrada para el arriendo, por el término de diez años, del quiosco destinado a la venta de bebidas instalado en el paseo de la Industria, esquina a la avenida del Marqués de la Argentera. En su consecuencia, se adjudica definitivamente el remate a don Manuel Vilellas Berní, como mejor postor, por la cantidad mensual de 2,210 ptas., pagaderas por trimestres naturales anticipados. Que se acepte el compromiso contraído en su oferta por don Manuel Vilellas Berní, de efectuar obras y reparaciones por valor de 50,000 ptas., durante el transcurso de los diez años que dure la concesión, cuyas obras deberán ser efectuadas siempre previa autorización del Ayuntamiento y bajo la dirección de los servicios técnicos correspondientes, quedando al término de la concesión en beneficio del Ayuntamiento, junto con el mobiliario necesario para las atenciones del quiosco. Que se requiera al concesionario para que, dentro del término de diez días, eleve a fianza definitiva el depósito provisional que tiene constituido, aumentándolo hasta la cantidad de 13,260 ptas. Una vez constituida dicha fianza y ratificado el acuerdo por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se faculta a la Alcaldía para que proceda al otorgamiento de la escritura de contrato, concurriendo, en representación del Ayuntamiento, el excelentísimo señor Alcalde.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Requerir, como resolución a la instancia de doña Teresa Nolla, solicitando licencia para alquilar la casa n.º 69 y 71 de la calle de Cooperación, a la interesada para que en el término de quince días dé cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 23 de noviembre de 1940, con relación a la Fiscalía de la Vivienda, sin perjuicio de que por el Servicio de Edificación Particular se inspeccione la referida finca a los efectos de comprobar si la construcción se adapta al permiso concedido y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

— Disponer que, como resolución a la instancia de doña Francisca Mestres Vidal, solicitando licencia para alquilar la casa n.º 187 del paseo de Maragall, se requiera a la interesada para que dé cumplimiento a lo dispuesto con relación a la Fiscalía de la Vivienda, sin perjuicio de que por el Servicio de Edificación Particular se inspeccione la referida finca a los efectos de comprobar si la construcción se adapta al permiso concedido y a las disposiciones

de las Ordenanzas municipales, y que se requiera, asimismo, a la interesada para que presente el certificado de terminación de las obras expedido por el arquitecto director de las mismas.

— Ordenar a don Antonio Bargaño Suñé, habitante en la calle de Sagrañes, n.º 81, para que dé cumplimiento a lo dispuesto con relación a la Fiscalía de la Vivienda, sin perjuicio de que por el Servicio de Edificación Particular se inspeccione la referida finca a los efectos de comprobar si la construcción se adapta al permiso concedido.

— Requerir a don Ángel Codina Cardona, propietario de la casa sin número de un pasaje particular de la manzana comprendida entre la avenida de la Virgen de Montserrat, Garriga y Roca y Sales y Ferrer, para que, en el término de quince días, dé cumplimiento a lo dispuesto con relación a la Fiscalía de la Vivienda, sin perjuicio de que se inspeccione la finca a los efectos de comprobar si la construcción se adapta al permiso concedido.

— Ordenar a los señores don Juan Tomás y don José Lafarga eleven la chimenea de su fábrica de sombreros emplazada en la calle de Borrell, n.º 60, hasta ponerla en las condiciones que prescriben las Ordenanzas municipales, o sea 3 metros más alta que la casa de mayor altura que haya en toda la manzana donde se halle, concediéndosele un plazo de quince días para dar comienzo a las obras, y previniéndoles que, en caso de incumplimiento, se tomarán las disposiciones pertinentes, empezando por el precinto del generador, sin otro aviso previo.

SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar los comprobantes justificativos de la inversión de 2,000 ptas. que fueron situadas en la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios, para atender al pago de la adquisición de pequeño material de urgencia, indispensable para el buen funcionamiento del referido servicio.

— Oponerse, ante la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, a la autorización solicitada por doña Mercedes y doña Montserrat Duffour Vancells de inscripción de un aprovechamiento de aguas denominado Mina de Can Codina, cuyas aguas se derivan, mediante presa, del torrente Can Coll, o de la Reclosa, con destino al riego de 13 hectáreas, 42 áreas, 27 centiáreas, y usos domésticos de la finca Can Codina, de su propiedad, en el término municipal de Sardañola, ya que se trata de agua que afluye indirectamente al río Besós, sobre el cual tiene preferentes derechos este Ayuntamiento, por extraer de él parte del caudal que abastece a nuestra ciudad, bajo la denominación de Aguas de Moncada.

— Entregar al Jefe del Negociado de Servicios Públicos, don Juan de Ros, con carácter de gasto a justificar, el remanente que resta actualmente de

la cantidad de 28,070 ptas., que se destinó al Servicio de Aguas, para las obras de instalación de tuberías y bocas de riego necesarias para los jardines de la plaza de Palacio, con cargo a la part. 98 del vigente Presupuesto, cuyo remanente asciende a 6,954'05 ptas.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Ratificar en lo menester el acuerdo adoptado por el que se denegó a don Salvador Tarrés el permiso solicitado para construir dos cobertizos destinados a industria en la calle de Anibal, n.º 1, y se ordenaba el derribo de un cubierto-vivienda construido sin permiso, con imposición del pago de derechos y de una multa de 75 ptas.

— Disponer que, por haberse sufrido error al consignar como domicilio de don Francisco Concabella Vivas, la ronda de San Antonio, n.º 26, en lugar de la traviesa de San Antonio, n.º 26 (Gracia), en la hoja de tasación de derechos de permiso para la reparación de dos repisas de un balcón de la casa n.º 106 de la calle de Enrique Granados, dando ello lugar a que la Intervención Municipal dirigiera el requerimiento de pago equivocadamente a la primera de las indicadas direcciones, y resultando, por consiguiente, que el interesado no ha disfrutado del período de pago voluntario, sea retirado el recibo de la Agencia Ejecutiva y se proceda a su exacción por vía ordinaria, exento de recargos y costas.

— Proceder, por haberse sufrido error al consignar el n.º 417 en lugar del 717 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, en la hoja de tasación de derechos de permiso para la construcción de un vado en la calle de Marina, n.º 208, dando ello lugar a que se dirigiera la notificación de pago a dicho n.º 417 como domicilio de la peticionaria doña Mercedes Valls, retirar el recibo de la Agencia Ejecutiva.

— Denegar el desistimiento solicitado por don Luis Christensen Oselarde de las obras de reforma y adición que instó practicar en los bajos de la casa n.º 25 de la calle Jordi de San Jordi, toda vez que se ha comprobado la realización de las obras de ampliación de la planta baja, y equivaliendo el hecho a haberlas practicado sin solicitar el correspondiente permiso, y requerir al interesado para que satisfaga los derechos correspondientes con el recargo del 200 por 100, aplicándose, además, al interesado una multa de 25 ptas.

— Conceder la licencia solicitada por don Ignacio Sala para alquilar la casa n.º 87 y 89 de la calle del Triunfo.

— Conceder licencia a don Esteban Pau Pi para alquilar el segundo piso interior de la casa n.º 5 de la calle de Fluviá (San Martín), de su propiedad.

— Aplicar una multa de 25 ptas. a doña Carmen Martínez por no haber dado cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Ensanche, por el que se le ordenaba solicitase la legalización de las obras practicadas sin permiso en el interior de la finca sita en la calle de Coello, n.º 91 (hoy Arzobispo Padre Claret), presentando al efecto planos facultativos de las mismas, y que se reitera en lo menester la citada orden, previniéndole que, de no cumplimentarla, le serán aplicadas nuevas sanciones e impuestas las medidas coercitivas precedentes.

— Conceder las licencias solicitadas por don Marcial Abella Tarré para alquilar las casas señaladas con los n.º 48 y 50 de la calle de Fluviá; por don Bautista Llorens Sol, para alquilar la casa de planta baja sita en la calle de Ausias March, sin número (entre la riera de Horta y la calle de Besós), y por doña Concepción Roca y Simó, para alquilar la casa de su propiedad, señalada con el n.º 19 de la calle de Provenza, por cuanto las obras realizadas se adaptan a los planos presentados y, por tanto, a las Ordenanzas municipales.

— Requerir a doña Carmen Greoles Arnau para que, en el término de un mes, corrija las infracciones cometidas en la construcción de la casa n.º 27 de la calle del Rosellón, proporcionando luz y ventilación directa a una de las dos viviendas que actualmente carecen de ellas y dando a otra habitación la altura reglamentaria, ó sea adaptando la construcción a los planos presentados con sujeción a los cuales le fué concedido el correspondiente permiso, advirtiéndosele que, de no cumplir lo que se le ordena, le serán aplicadas las sanciones y medidas coercitivas precedentes.

— Conceder la licencia solicitada por don Otto Brunther y Smítler para alquilar la casa de su propiedad, sita en la calle de la Agricultura, n.º 7 (San Martín).

COMISIÓN DE ENSANCHE

Desestimar la oferta de doña Coloma Felú Pla, relativa a la valoración de la finca de su propiedad, afectada por el ensanchamiento de la calle de San Andrés, en su cruce con la de Juan Torres, señalada con el n.º 33 en la primera de estas calles, y que sea aprobada, a todos los efectos precedentes, la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, don Ignacio M.ª Colomer, en contraposición con la oferta de dicha propietaria.

— Adquirir, de don José Prats Farré, por pesetas 208,432'32, los terrenos viales de su propiedad afectados por la apertura de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, que ocupan una superficie de 260,540'40 palmos cuadrados, y se hallan situados entre la plaza de Calvo Sotelo y la carretera de Sarriá, abonándose dicha suma, en cuanto a pese-

tas 108,432'32, con cargo a la cantidad afectada, por acuerdo de 22 de diciembre de 1942, de la consignación de la part. 46 (art. 2.º, cap. XI) del Presupuesto de Ensanche del mismo año, y en cuanto al resto de 100,000 ptas., con cargo al próximo Presupuesto de Ensanche de 1943, en el que se consigne como crédito reconocido.

— Aceptar de don Jaime Rius Volta la cesión de los terrenos que ofrece del llamado pasaje de José Maluquer, hoy destinados a vía pública, situados entre la calle de Moragas y el paseo de San Gervasio, formalizándose en su día, previos los requisitos reglamentarios, la cesión de dichos terrenos, mediante la oportuna escritura notarial; en compensación de la cesión de terrenos de referencia, se indemniza al señor Rius con la cantidad de 65,672'62 pesetas, que es el importe de las obras que el señor Rius realizó por su cuenta en el pasaje de referencia, con ocasión de desmonte de tierras, explanación y trabajos de jardinería, aplicándose dicha cantidad a la afectada por acuerdo de 22 de diciembre de 1942 de la part. 462 del Presupuesto de Ensanche del mismo año; y que por la Agrupación de Vialidad se formule proyecto para la construcción de una cloaca y obras complementarias de alcantarillado en el mencionado pasaje de José Maluquer, para ser sometido, en su día, a la Comisión Municipal Permanente, a los efectos de la ejecución del indicado proyecto.

— Autorizar al ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad para efectuar un pavimento provisional en la calle de Tusset, por no ser posible llevar a efecto, de momento, el definitivo comprendido en el proyecto aprobado por acuerdo de 30 de marzo último, toda vez que las circunstancias actuales impiden desplazar, en la forma prevista en dicho proyecto, las líneas del tranvía instaladas en la propia calle.

— Encargar, por 13,706'12 ptas., con cargo a la part. 59 del Presupuesto de Ensanche vigente, a don Luis Casadó Altadill, la construcción de un murete de contención y tabique de cierre en la calle de Marina, entre las de Industria y Arzobispo Padre Claret, como obra complementaria de las de urbanización del proyecto indicado.

— Aprobar el proyecto de construcción de una cloaca en la vía Augusta, entre las calles de Ganduxer y Modolell, realizándose las correspondientes obras bajo la inspección directa de la Agrupación de Vialidad, y que el importe de las mismas, que asciende a 38,851 ptas., se consigne como crédito reconocido en el próximo Presupuesto de Ensanche.

— Encargar, por la cantidad de 15,602'64 ptas., con cargo a la part. 59 del Presupuesto de Ensanche vigente, a don Luis Pastore Carena, la ejecución de las obras de cobertura de la riera de Horta, en la parte de la misma encauzada, trozo Y, entre las calles de Portugal y Concepción Arenal.

OBRAS PÚBLICAS

Abonar las facturas, por importe total de 10,762'60 ptas., correspondientes a materiales suministrados a las diversas dependencias de la Delegación de Obras Públicas durante la segunda quincena del mes de agosto próximo pasado.

PERSONAL

Conceder las licencias siguientes: A doña Carmen Cluet Bonavía, escribiente, dos meses; a don Emilio Tintoré Puig, auxiliar técnico, trece días, y a don Enrique Sagols Agustí, escribiente, treinta días sin percepción de haber, para poder atender asuntos particulares.

— Abonar a doña Teresa Ibáñez Calpe, como hija, casada, del escribiente don Tobías Ibáñez Calpe, la paga del mes de mayo último en que falleció el causante y otra en concepto de gracia; abonándose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la part. 9.ª del Presupuesto ordinario de 1943.

— Abonar a don Joaquín Navarro Guerrero, como hijo del Subinspector de Arbitrios, jubilado, don Mariano Navarro Tobeñas, la paga del mes de julio último en que falleció el causante y otra en concepto de gracia; abonándose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la part. 9.ª del Presupuesto ordinario.

— Disponer que, por los hechos que motivan el expediente, y atendido que el denunciado no tiene nota alguna desfavorable en su expediente personal, procede suspender de empleo y sueldo, durante siete días, al individuo del Cuerpo de Bomberos Rosendo Mandri Bresca, por haber dirigido palabras inconvenientes a sus superiores, siéndole de abono el tiempo que preventivamente ha estado suspendido de empleo y sueldo.

ESTADÍSTICAS ADMINISTRATIVAS

Disponer la inclusión, alta y rectificación de diferentes personas en el padrón de habitantes vigente.

HIGIENE Y SANIDAD

Pagar las siguientes cuentas certificadas: De don Jacinto Calopa, de 1,425'75 ptas., por obras en el Instituto Municipal de Higiene; de 2,438'77 ptas., por obras en el Instituto Neurológico Municipal, y de 2,913'06 ptas., por obras en el Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 469 del Presupuesto vigente; y de don Jaime Caldés, de 4,588 ptas., por obras en el Dispensario de las Casas Consistoriales, cuya cantidad se aplicará a la misma part. 469 del indicado Presupuesto.

CEMENTERIOS

Poner a disposición del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cementerios 2,500 ptas. líquidas, al objeto de satisfacer al contado los gastos que se originen con motivo de la festividad de Todos los Santos y Conmemoración de los Fieles Difuntos, y principalmente para el servicio de enterramientos y personal de Cementerios que presta servicio permanente dichos días, y que el gasto se aplique con cargo a la part. 213 del Presupuesto ordinario.

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADEROS

Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 18 de mayo último, por el que se autorizaba a don Joaquín Cortada Minguell para ejercer la industria de abastecedor de ganado vacuno en el Matadero; y que se acceda a lo solicitado por el mismo para que, por cuenta propia, pueda sacrificar diariamente en el Matadero hasta cinco reses de ganado vacuno, en substitución de la matanza por cuenta propia que venía practicando su padre, don Joaquín Cortada Gálvez, y para suministro de los puestos n.º 6 y 7 de su propiedad, sitios en el Mercado de San Antonio, previa la constitución de un depósito, en la Caja Municipal, de 666'70 pesetas en valores admisibles para la constitución de depósitos, para garantizar sus obligaciones reglamentarias y administrativas.

CIRCULACION

Pagar los créditos a favor de los siguientes industriales que han suministrado géneros a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Transportes, durante los meses de julio y agosto del año en curso: Don Miguel Noguera, 120 ptas.; don Salvador Tarradas, 1,350 y 105 ptas.; don Antonio Benet Cot, 126 ptas., y don Salvador Vilavella, 130 ptas.

— Adjudicar, con motivo de la adquisición de tejido y confección de seiscientos cincuenta uniformes con destino al personal de la Guardia Urbana, debiéndose destinar doscientos de dichos capotes a la Sección de Tráfico del Cuerpo, a la Sastrería El Reloj, la confección de referencia, por el precio unitario ofrecido de 165 ptas., y que el importe global de dicha compra, que asciende a 107,250 pesetas, se aplique a la part. 53 del Presupuesto ordinario.

— Adjudicar, como resolución dada al concurso abierto para proveer de correajes al personal uniformado de la Guardia Urbana, y habiéndose presentado como único postor la casa Pérez, el suministro

de cuarenta correaes, por el precio global de 2,480 pesetas, y que dicho importe se aplique a la partida 53 del Presupuesto ordinario.

TRANSPORTES

Destinar un crédito de 5,000 ptas. para atender los gastos que ocasionen las reparaciones de vehículos, piezas y otros efectos que deban efectuarse fuera de los talleres del Parque Móvil Municipal, y que el importe de dicho crédito se aplique con cargo a la part. 61 del Presupuesto ordinario del corriente año.

MERCADOS Y COMERCIOS

Autorizar a don Antonio Briones Freixenet para que pueda, como concesionario que es del puesto n.º 64 del Mercado de San José, destinado a la venta de huevos, garbanzos y hierbas, construir de obra el mencionado puesto, en substitución del actual de madera, mediante lo realice por su cuenta exclusiva y quede después de propiedad del Ayuntamiento; que se atenga para ello al emplazamiento y medidas que le serán señaladas por el Servicio Técnico, debiendo antes requerirse a las concesionarias de los puestos n.º 61, 62 y 63 a que, por su cuenta, se sitúen en el lugar que les corresponde, según el plano de aquel centro de abastos, ya que actualmente invaden el sitio correspondiente al de la solicitante, y que, de no hacerlo así, lo efectuarán a sus costas las Brigadas municipales, debiendo asumir la recurrente la responsabilidad de los perjuicios que, con motivo de las obras, pudiera ocasionar; que se comunique oportunamente al Servicio Técnico el comienzo de las obras, a los efectos de su inspección, y se atenga a las indicaciones que, respecto a las mismas, pudieran serle hechas por la Inspección Facultativa, y que, en su consecuencia, sea desestimada la instancia presentada por doña Mercedes Molina Saas y doña María Bosch Galiay en 19 de julio último, como concesionarias, respectivamente, de los puestos contiguos al n.º 64, señalados con los n.º 61, 62 y 63 del Mercado de San José, toda vez que no procede tenerse en cuenta la oposición que formulan contra la autorización de las obras de referencia, por tratarse de una concesión reglamentaria.

— Acceder al traspaso intervivos solicitado por doña Elvira Garriga Pons, del puesto n.º 131, destinado a la venta de pescado fresco, del que es concesionaria en el Mercado del Clot, a favor de don Luis B. Tobeña, mediante el pago de la cantidad de 1,200 ptas. en concepto de derechos de permiso, o sea, el triple de los consignados en el vigente Presupuesto, por estar comprendido dicho centro de abastos en los de tercera categoría.

→ Acceder, como resolución a la instancia pre-

sentada por don Juan Portero Miroso y doña Ramona Fitó Ribera, concesionarios, respectivamente, del puesto n.º 376, destinado a la venta de ternera, y de los puestos n.º 131, destinado a la venta de buey, y n.º 132, a la de frutas y verduras, del Mercado de San José, a la permuta de los referidos puestos n.º 376 y 132, en el sentido de que doña Ramona Fitó Ribera pase a ocupar el puesto n.º 376, y seguir vendiendo frutas y verduras, y don Juan Portero Miroso pase a ocupar el puesto n.º 132, y seguir expendiendo ternera, previo el pago de la cantidad de 250 ptas. por el puesto n.º 376 y de 500 ptas. por el puesto n.º 132, en concepto de nuevos derechos de permiso, según tarifas vigentes, y asignando la cantidad de 15 ptas. como alquiler mensual para el puesto n.º 376 y de 40 ptas. para el puesto n.º 132, modificando en este sentido las tarifas de los citados puestos en el próximo Presupuesto, y condicionándose esta permuta a que ninguno de los dos puestos afectados podrá ser objeto de traspaso intervivos dentro de un plazo no inferior a dos años.

— Acceder a la instancia presentada por doña Magdalena Antonia Llavina Rius, concesionaria del puesto n.º 413 del Mercado de Santa Catalina, destinado a la venta de huevos, a la permuta del referido puesto con el señalado de n.º 420 del mismo Mercado, que se halla vacante, destinado a la venta de conservas, garbanzos y hierbas y huevos, y seguir expendiendo únicamente el mismo artículo de huevos, mediante el pago de la cantidad de 300 ptas. en concepto de nuevos derechos de permiso, según tarifa del vigente Presupuesto, y asignándole el alquiler mensual de 20 ptas., y que quede en situación de vacante el puesto n.º 413 del Mercado de Santa Catalina, para la venta de huevos, con los derechos de permiso de 300 ptas. y el alquiler mensual de 20 ptas.

URBANIZACION Y RECONSTRUCCION

Adquirir, por 191,000'01 ptas., de don Francisco Nubiola Queraltó, la finca de su propiedad, n.º 2 de la calle de la Corribia, afectada por la apertura de la vía Transversal, entre la vía Layetana y la plaza Nueva; que el expresado inmueble expropiado se permute con el solar propio del Excelentísimo Ayuntamiento, sito en el ángulo formado por las calles de Capellans y vía Transversal nuevamente alineada, de superficie 7,550 palmos cuadrados, iguales a 286 metros cuadrados, adjudicándose dicho solar a título de permuta, por el precio de 226,500 pesetas, fijado por el Servicio Técnico Municipal, y consentido por el expropiado; que la plusvalencia o diferencia de 36,498'99 ptas. entre el valor de la finca expropiada y el del solar objeto de permuta, sea ingresada en Arcas municipales por don Francisco Nubiola Queraltó, pasando a incrementar la correspondiente partida del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción; que al objeto de estimular

el desarrollo de la edificación en las zonas edificables sobrantes con motivo de la nueva urbanización del barrio de la Catedral, y sin que ello, no obstante, sienta precedente alguno, se abone a don Francisco Nubiola Queraltó la cantidad de 30,000 ptas., por concepto de primas a la construcción, con cargo al cap. XI, art. 1.º, part. 10 del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, y siempre que, por parte de dicho señor, se haya terminado la edificación del solar dentro del plazo de tres años, a contar del día de la firma de la oportuna escritura pública y consiguiente entrega de posesión del solar que debe edificarse, cuya suma podrá satisfacer el Ayuntamiento por terceras partes, en proporción al desarrollo que adquiera la ejecución de las obras, a juicio y mediante informe del Servicio Técnico correspondiente; que para la edificación del expresado solar deberá el expropiado sujetarse a las normas especiales que, en cuanto a alturas y fachadas, impondrá el Servicio Técnico de Ornato, sin perjuicio todo ello del cumplimiento de las Ordenanzas municipales vigentes, y reservándose el Ayuntamiento el derecho de inspeccionar la obra por los facultativos municipales, siempre que estime conveniente cualquiera averiguación que pueda conducir al estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo; que se requiera al expropiado para que exhiba, en el Negociado de Urbanización y Reconstrucción, los títulos justificativos de su derecho de dominio sobre la finca expropiada y de que la misma se halla libre de cargas y gravámenes inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, y esto justificado, se remitan los antecedentes al notario correspondiente en turno, para que redacte la oportuna minuta de escritura de permuta de la finca expropiada con el solar anteriormente descrito, para su aprobación en forma reglamentaria y consiguiente firma en el día y hora que por la Alcaldía se señale; y que se proceda por el Negociado a la agrupación hipotecaria de las fincas que integran la manzana comprendida entre la vía Transversal y calles de Capellans, Sagristans y Ripoll, a fin de posibilitar la permuta objeto del presente dictamen, así como las demás operaciones contractuales de que puedan ser objeto los terrenos municipales objeto de expropiación. Las normas seguidas en el presente caso servirán de precedente y criterio general para la concesión de análogos beneficios en casos similares.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla, interesando que se faculte al excelentísimo señor Alcalde para que, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas o del ilustre señor Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, pueda encomendar la

prestación de servicios propios de toda clase de personal no titulado dependiente de la Agrupación de Vialidad, a funcionarios de plantilla o eventuales del Ayuntamiento y a personal extraño a la Casa, con el fin de poder hacer prácticamente los ensayos precisos para poner en servicio la vigilancia necesaria en la ejecución de los correspondientes a la Agrupación de Vialidad contratados hasta la fecha, y el control de las certificaciones que, por la prestación de los mismos, presenten tales contratistas. Las expresadas Delegaciones, a medida que la nueva organización vaya permitiendo tener un conocimiento exacto del personal preciso para los servicios, formularán las plantillas definitivas de la Agrupación de Vialidad en cada uno de sus ramos. Para hacer efectivos los devengos de toda clase, que por la Alcaldía se aprobaran, al personal a quienes se encomienden nuevos servicios en virtud de la presente proposición, se habilitará un crédito extraordinario, de importe 125,000 ptas., con cargo a las transferencias aprobadas, el cual será puesto a disposición de la Alcaldía para el abono mensual, mediante nóminas formuladas de acuerdo con las resultancias de los Decretos de la Alcaldía, dictados en ejecución del presente acuerdo.

— Del propio señor Alcalde, interesando que se autorice a los gremios de Hostelería, Colmados, Ultramarinos, Industrias lácteas, Confiterías y pastelerías, Barberos, Peluqueros y Taxistas, que han concertado con el Ayuntamiento la exacción del Impuesto de lujo de la Contribución de Usos y Consumos, para usar el escudo de la ciudad en los sellos de goma, impresos, etc., previo pago del arbitrio anual de 100 ptas. cada uno de ellos.

— Del indicado señor Alcalde, interesando que, como ampliación al acuerdo de esa Excelentísima Comisión Municipal Permanente, de fecha 3 de julio próximo pasado, relativo a la contabilización de las operaciones de ocultación y defraudación incoadas por el Servicio de Impuestos Indirectos, se realice en idéntica forma la actuación de la Inspección General de la Hacienda Municipal, actuando en el examen y distribución de multas el Secretario y el Interventor municipal.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don José Ribas Seva, interesando que se apruebe la siguiente tarifa de los precios del servicio público de autotaxis: Arranque o bajada de bandera, con 300 metros de recorrido, 1'20 ptas.; cada kilómetro sucesivo, por fracciones de 0'30 ptas. por 250 metros, 1'20; automóvil parado, cada hora, 12; automóvil parado, cada noventa segundos sucesivos, 0'30; dos bultos pequeños (maletines o maletas de mano), gratis; mundos o cajas en el pescante, cuando quiera admitirlos el chofer, 5 ptas. En ningún caso se admitirán perros u otros animales domésticos. Propinas incluidas. — *Retornos:* Quedan suprimidos los retornos en todo el término municipal de Barcelona, a excepción de los siguientes: Cas-

tillo de Montjuich, 5 ptas.; plaza de Vallvidrera, 5; plaza del Tibidabo, 5; San Genís, 2; zona portuaria, 2; cementerios, 2, y fútbol y toros, 2 ptas. Que se adapten los aparatos taxímetros al precio de 1'20 ptas. por kilómetro.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, interesando que se manifieste al Juez de Instrucción del Juzgado N.º 16 que, definiendo al reconocido celo del Juzgado, este Ayuntamiento no desea tomar parte en el sumario n.º 160 de 1943, sobre lesiones y daños al automóvil ambulancia n.º 8 del Parque Móvil de este Ayuntamiento, por haber chocado con un tranvía de la línea n.º 27, hecho ocurrido el día 8 de mayo último.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación, Hacienda y Beneficencia, señores don Jacinto Bassols, don Guillermo de Azcoitia y Barón de Quadras, respectivamente, interesando que se rectifique el acuerdo tomado por esta Excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión del día 6 de julio último, otorgando, por una sola vez y con carácter extraordinario, una subvención de 5,900 ptas. al Asilo de la Santísima Trinidad y otra de 875 ptas. a la Escuela Suiza, de esta ciudad, en el sentido de añadir al mismo que el pago de dichas subvenciones se hará con cargo al cap. XVII, artículo único, Imprevistos, del vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde dele-

gado de Obras Públicas, don José M.º Sagnier, interesando que se aprueben varios proyectos de obras de urbanización; que las mencionadas obras se declaren exceptuadas de los trámites de subasta y concurso en su adjudicación, en razón de su urgencia, por considerarlas comprendidas en el apartado tercero del art. 125 de la vigente Ley Municipal, surtiendo el efecto de expediente sumario, a dicho fin, el informe emitido por el ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, también adjunto; que la ejecución de las obras comprendidas en la indicada relación, cuyos presupuestos ascienden en total a la cantidad de 1.260,045'43 ptas., se encargue por concierto directo a las casas constructoras que ofrezcan mejores garantías y condiciones, a juicio de la Delegación de Obras Públicas, mediante ofertas que previamente se recaben de los contratistas que deseen optar a dicha ejecución, y que el importe de esas obras, antes indicado, se aplique con cargo al capítulo XI, art. 3.º, part. 17 del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas, interesando que, de conformidad con lo que previenen las Normas complementarias del Presupuesto ordinario vigente, se apruebe el proyecto de plan de obras a ejecutar por la Contrata de prestación de personal durante el cuarto trimestre del corriente año, formulada por la Agrupación de Vialidad.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan :

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 23 DE SEPTIEMBRE. — Circular de la Dirección General de Administración Local transcribiendo relación de los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local.

DÍA 26. — Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se dispone que en todos los hoteles, restaurantes y establecimientos similares continúe siendo obligatorio, mientras dure la temporada, servir en el postre uvas de Almería, por lo menos en una comida cada día.

DÍA 30. — Circular del Instituto de Estudios de Administración Local (Tribunal de oposiciones para ingreso en el curso especial de Interventores de Fondos de Administración Local de cuarta categoría en la Escuela Nacional de Administración y Estudios urbanos), con la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones convocadas para el acceso a dicho curso, con indicación del turno que les corresponde.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 20 DE SEPTIEMBRE. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que don Carlos Lluís Ferrer solicita un duplicado del título extraordinario de un nicho del Cementerio de San Andrés, que le fué librado a su nombre.

DÍA 21. — Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se aclaran algunos extremos sobre la cuantía de los sueldos que deben asignarse a los Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo participando que se ha interpuesto recurso por don Manuel Salas Garau, en calidad de heredero de don Manuel Salas Sureda,

contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial declarando desestimadas las peticiones formuladas referentes al arbitrio municipal de mejoras por el adoquinado de la carretera de Casa Antúnez que se pretendía imponer al interesado.

DÍA 22. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que se halla expuesto el proyecto de delimitación de zona de Ensanche en la parte que afecta al Turó de Monteroles (calles de Balmes, Copérnico y General Mitre).

— Anuncio de la propia Corporación participando que don Jorge Kauffman solicita un duplicado, por extravío, de un nicho del Cementerio de Las Corts, librado a nombre del mismo.

DÍA 23. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que, en ejecución del concierto establecido con el Gremio de Peluquerías para señoras, para la administración y cobranza del Impuesto de Lujo, antes Subsidio de la Contribución de Usos y Consumos, se halla expuesto el reparto de cuotas, a fin de que puedan formularse reclamaciones.

DÍA 24. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que se halla expuesto al público, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el suministro de cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco placas para carruajes, bicicletas, triciclos, carros y caballos de silla para el próximo año 1944.

DÍA 25. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que se halla expuesto al público el proyecto de modificación de líneas de las calles de Muntadas, Ermengarda y San Matías y del establecimiento de jardines en la plaza resultante.

— Anuncio de la misma Corporación participando que se halla a disposición de las personas interesadas el proyecto de modificación de líneas de la manzana limitada por las calles de Santander, Puigcerdá, Oviedo y Prim.

— Anuncio también del mismo Ayuntamiento imponiendo la contribución especial de mejoras por las obras de pavimentado de la calle de Lope de Vega, entre las de Rosellón y Mallorca.